PATRIMONIO NACIONAL

RESOLUCIÓN LEVANTAMIENTO TEMPORAL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS DE LA GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL - EXPEDIENTE 2019/DIV0001

Como resultado de la situación de hecho creada por el COVID-19 Patrimonio Nacional, atendiendo a las recomendaciones formuladas por las autoridades sanitarias y con el fin de contribuir al esfuerzo de todos los poderes públicos para detener la propagación del virus y garantizar la salud de visitantes, usuarios y trabajadores, a través de resolución de Gerencia de fecha 13 de marzo de 2020, dispuso el cierre temporal de todos los Palacios y Monasterios de Patrimonio Nacional y de los jardines de los Reales Sitios hasta nuevo aviso.

Como consecuencia de lo anterior, desde el día 13 de marzo fueron suspendidas temporalmente las actividades objeto del presente contrato referidas a la concesión de servicios de la "Actividad comercial del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional" hasta que, cuando cesaren las circunstancias o medidas que la vinieran impidiendo, su prestación pudiera reanudarse.

Asimismo, durante el período en que dichas prestaciones permanecieran suspendidas, Patrimonio Nacional no percibiría de Palacios y Museos, S.L.U. la contraprestación económica establecida, ni la participación sobre las ventas en tiendas de museos y espacios abiertos a la visita publica, ni el canon mínimo fijado.

Actualmente, se ha iniciado la recuperación de las visitas públicas a los museos del Patrimonio Nacional, si bien marcada por las restricciones y limitaciones establecidas para evitar la propagación de la infección causada por el SARS-CoV-2, como es la limitación del aforo de las visitas del público y de las actividades culturales realizadas, hechos éstos que supone un importante descenso de visitantes.

Por lo anteriormente expuesto esta Gerencia

RESUELVE

1) Acordar con efectos 15 de marzo de 2021 el levantamiento de la suspensión temporal del contrato de concesión de servicios de la "Actividad comercial del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional", que traerá por causa la reapertura de las tiendas de museos y espacios abiertos a la visita pública del Palacio Real de Madrid y del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial. La decisión de la apertura del resto de espacios comerciales de la red de museos del Patrimonio Nacional corresponderá al Comité de Política Comercial establecido en los pliegos.

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

PATRIMONIO NACIONAL

2) Acordar la suspensión de la contraprestación económica establecida en el contrato por la cesión de los derechos para la actividad comercial, debiéndose efectuar al finalizar el año 2021 una liquidación de dicha contraprestación que será proporcional a los ingresos efectivamente obtenidos durante ese año.

Madrid, fecha de la firma electrónica

La Gerente
(Acuerdo CAPN de 20/09/2011)

FIRMADO DIGITALMENTE -

FIRMADO DIGITALMENTE -

Fdo/ Lorena Gonzalez Olivares

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM